



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB:

013720

Comodoro Rivadavia,

03 FEB. 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 11638/19 presentada por la Mg. Edda Lía Crespo solicitando extensión de licencia con goce de haberes por estudio, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Edda Lía Crespo se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, de la asignatura Historia Argentina III de las Carreras de Historia con servicio a las Carreras de Turismo y Comunicación Social y como Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación II de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Historia, todos cargos de Comodoro Rivadavia.

Que por Res. CDFHS N° 028/18 se otorgó a la Mg. Edda Lía CRESPO licencia con goce de haberes por estudio desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2018, en todos sus cargos y dedicaciones.

Que por Res. CDFHCS N° 058/19 se otorgó una extensión de la licencia por estudio con goce de haberes por seis meses más, desde el 1 de enero de 2019 en todos sus cargos y dedicaciones, cumplimentando así un año y cuatro meses de uso de licencia.

Que por Res CDFHCS N° 482/19 se otorgó licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida, en la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación II, de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Historia, todos cargos de Comodoro Rivadavia, desde el 2 de julio de 2019 y por el término de 6 meses.

Que por nota del visto la Mg. Edda Lía Crespo solicita una extensión por un (1) año de la licencia con goce de haberes por estudio, solo en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación II de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Historia, todos cargos de Comodoro Rivadavia.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49° 1 inciso e) establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes, por razones de estudio por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más y que cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más.

Que la Mg. Edda Lía Crespo se encuentra en proceso de escritura de su tesis de Doctorado en la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Mg. Edda Lía Crespo ha demorado la finalización de la escritura de la tesis debido a razones de salud debidamente acreditadas.

Que consultado el Departamento de la Carrera de Profesorados y Licenciatura en Historia, en cumplimiento de la Res. CDFHCS N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la extensión de licencia.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Que es facultad de este Cuerpo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Edda Lía Crespo, DNI 17.446.163, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación II de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 3 de enero de 2020 y por el término de un (1) año, como período de gracia establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 013 - 20

mlo
pjj

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente